

Madrid: Un mes, 40 rs.—
 Provincias: Tres meses, 36.—Seis, 70.—
 Un año, 130, pagando en la Administración.
 —Girando contra el suscriptor, ó por con-
 ducto de correspondal: Tres meses, 40.—
 Seis, 76.—Un año, 140.
 Cuba y Puerto-Rico: Tres meses, 60.—
 Seis, 110.—Un año, 200.
 —Filipinas y Extranjero: Seis meses, 130.
 Un año, 250.

LA NACION,

DIARIO PROGRESISTA.

En Madrid: La Administración.—En Pro-
 vincias, Ultramar y Extranjero: Todas las
 principales librerías.
 Redacción y Administración: Calle del Fo-
 mento, núm. 18, principal.
 Publica además una edición económica, á
 que no se admite suscripción: se vende en la
 Administración á 4 rs. el cuadernillo de 25
 números, de un mismo día.

Primera edición.

Jueves 27 de Febrero de 1868.

Año V.—Núm. 690.

ERRORES VOLUNTARIOS.

Si no es una manía, por lo mucho que lo repiten, puede decirse que es el tema constante de los periódicos moderados de algunos años á esta parte, el espediente á que en último término recurren para evitar discusiones, que les molestan, sostener que el Gobierno debe ocuparse solo de mejorar la administración y de atender casi exclusivamente de los asuntos económicos, prescindiendo por completo de lo que mas ó menos pertenece al dominio exclusivo de la política.

Esta legislatura, decía el Nestor de los periódicos moderados, al empezar y antes de abrirse la presente, debe ser solo económica; las Cortes, repeta una vez y otra, en todos tonos y en cada una de sus columnas, no deben ocuparse de otra cosa sino de la Hacienda, y cuando mas, de mejorar alguno de los ramos de la administración pública, algo desatendidos ó descuidados en los últimos años; no hay por qué, ni para qué ocuparse ahora de las cuestiones esencialmente políticas.

Verdad que alguno de los diarios llamados conservadores manifestó no estar de todo punto conforme con la sapientísima España; pero no es menos cierto que la opinión de este periódico predominaba en las filas del partido militante, y las tendencias tambien de las Cámaras al abrirse sus sesiones parecían darle al mismo tiempo la razón, aunque actos posteriores hayan venido á patentizar despues ser de todo punto irrealizable lo que el diario de los tres brazos sostenía, fascinado sin duda por la buena fortuna que alcanzaran sus consejos en no lejanos tiempos.

Sin entrar en un detenido análisis, examinando la cuestión aunque no sea mas que someramente, bajo alguno de los aspectos que puede presentar, es fácil convencerse de que es de todo punto imposible lo que desean los colegas que desde campo opuesto rompen lanzas con la prensa liberal.

Decir que las Cortes, que el Gobierno mismo no debe ocuparse mas que de la Hacienda y de la administración, es indudablemente sostener una de dos cosas, ó que la gestión, llamémosla así, económica de los asuntos públicos y el mejoramiento de la administración son independientes por completo de la política, ó que el sistema que abraza esta, vigente hoy en nuestra patria es tan perfecto, que no hay que añadirle tilde, ni coma; que no consiente, ni mucho menos pide variaciones ni reformas.

Admitiendo á discusión cualquiera de los dos extremos del dilema que acabamos de formular, puede en nuestro concepto evidenciarse que es de todo punto preciso todavía, y lo será por muchos años, discutir en España de política, y aun mas, nosotros creemos que como la organización de los poderes públicos debe perfeccionarse á medida que el progreso en todas sus manifestaciones cambia la manera de ser de los pueblos, podrá alguna vez hacerse alto en los debates políticos; pero jamás fallarán reformas é innovaciones puestas, como suele decirse, sobre el tapete de los Cuerpos colegisladores de nuestro país, y de todas las naciones por adelantadas que estén.

El desarrollo y exámen completo de esta tesis exige entrar en consideraciones, que no son propias del artículo que nos hemos propuesto escribir, y vamos derechamente á su objeto, comprendido en el primer extremo del dilema anteriormente espuesto, que á nuestro juicio es el fundamento de los diarios conservadores, cuando, como hemos dicho, pretenden que las Cortes y el Gobierno se ocupen exclusivamente de los negocios financieros, ó cuando mas de las reformas administrativas.

Solo mirando las cosas por el prisma engañoso del espíritu de partido, solamente prescindiendo de consideraciones tan óbvias que saltan á la vista, puede sostenerse que la Hacienda y la administración son independientes de la política, en su manera de existir, en su desarrollo, en su mejoramiento, en las formas que revisten, y hasta en lo que constituye su misma esencia.

¿Qué es lo que propiamente es y se llama política? Todo lo que forma el Código fundamental del Estado y lo que primaria y naturalmente se deriva de sus bases, de sus principios constitutivos. Es decir, la organización completa de los poderes públicos, las atribuciones que les son propias, y su legítima manera de funcionar. No negarán por cierto los diarios conservadores, porque nunca se ha puesto en tela de juicio, que son esencialmente políticas la ley de Ayunta-

mientos, la de Diputaciones provinciales, la de órden público, las que se refieren á garantizar el derecho de asociación y reuniones pacíficas y algunas otras de las que se llaman orgánicas y no son otra cosa mas que el desarrollo, los reglamentos, por decirlo así, de las bases constitucionales.

Ahora bien: ¿cabe en manera alguna sostener que no tiene nada que ver la administración pública con las disposiciones, con la organización que da á los diversos centros que bajo la acción inmediata del Gobierno y con otras tantas ruedas de la máquina del Estado funcionan en los ministerios y en las provincias?

¿Quién puede dudar que el sistema político es, por decirlo así, respecto á la administración, lo que el árbol para la yedra que por él trepa? Si este es frondoso y sus raíces profundas, tambien la yedra se estenderá con vigor y lozania desde el tronco á la mas alta de sus ramas; pero si es raquítico, si su altura no pasa de la de un pequeño arbusto, la trepadora que nazca junto á él, no pasará nunca del suelo, y en vez de vistosa y verde yedra de anchas hojas, crecerá rastrera y perecerá pisoteada por la planta del labrador.

Y si descendemos al terreno histórico, ¿cuánto no podríamos decir en favor de la tesis que hemos sentado?

¿Cuál es el origen de la buena administración pública de la Gran Bretaña y la Bélgica? ¿Cuál la causa verdadera del próspero estado en que desde hace siglos en la primera y desde la independencia de la segunda se encuentra su Hacienda, sino el que sus leyes políticas, el recto modo de funcionar sus instituciones, los diversos poderes que constituyen la fuerza del Estado, son apropiados para el perfeccionamiento de la una, el progresivo y seguro desarrollo de la otra?

Lo mismo, y con mayores datos y fundamentos, pudiera decirse de los Estados Unidos y aun de la Prusia misma. Mas ¿á qué cansarnos? ¿A qué detenernos en otras comparaciones, si es para nosotros casi evidente, que no separan los periódicos moderados la política de la administración, porque crean que la una es independiente de la otra; sino porque así conviene á sus propósitos, á sus particulares intereses?

RESPUESTA Y ESCITACION.

El Diario Español copió hace dos días algunos párrafos de nuestro artículo titulado *Elecciones*; y apesar de que debía conocer perfectamente por esos mismos párrafos é indicaciones de otros el espíritu y tendencias de la totalidad del escrito, dejándose llevar de no sabemos qué clase de ofuscación, añadió el siguiente comentario:

«Por falta de tiempo no manifestamos hoy nuestra opinión contraria, en la esencia, á la que revelan los párrafos de *LA NACION*; mucho nos alegraríamos que los diarios progresistas *La Iberia*, *Las Novedades* y *El Universal* nos manifestasen si estaban de acuerdo con *LA NACION*.»

No pensábamos, á decir verdad, cuando redactamos nuestro artículo, que pudiera ser objeto de impugnación; pero ya que otra cosa sucede, sea enhorabuena: séalo tambien el que los diarios aludidos hayan estado de acuerdo con nosotros en sus contestaciones, que aunque por nuestra parte no hemos de someter el juicio que de la política en general formemos á la aprobación previa de los demás periódicos, nos agradan las simpatías que nos dispensen.

Pero hay en el breve comentario de *El Diario Español* otra cosa mas grave que su propia desaprobación, por mas que esta sea importante, y es la especie de apelación que de nuestras palabras hace á los demás periódicos progresistas, como si tratase con ello de vindicar y exigir cuentas á nuestro partido. Si en otras ocasiones puede ser acertado este sistema, aunque cada partido tiene sus creencias, sus principios y sus reglas de conducta, acaso no lo sea en la actualidad, si es cierto que nunca menos que ahora se puede exigir; exigir no, pedir al progresista que esté dando diariamente esplicaciones.

Pero en fin, así se ha hecho. Los dignísimos periódicos, que con igual fé, abnegación y consecuencia representan con el nuestro el partido, han contestado á *El Diario Español*, demostrándole que por falta sin duda de meditación ó de tiempo, ó por error de concepto, en quetodos incurrimos, no habia comprendido el artículo; que ellos entendiéndolo rectamente se hallaban de acuerdo con él, y lo que es mas, que aun cuando significase lo que se figuraba no habia motivo á controversia ni á disgustos. En principios y en forma de organización estamos los progresistas perfectamente conformes; pero en detalles y en apreciaciones sobre la política general nos dejamos mutuamente amplia libertad, porque los progresistas no han sido, ni serán nunca autómatas. Cuanto hacen, lo hacen por voluntad propia, por amor á la idea, por convencimiento; y lo hacen esponiendo libremente sus apreciaciones.

Y ahora que hemos hecho estas manifestaciones, y que *Las Novedades* y *La Nueva Iberia* han contestado de una manera digna y elevada, haciendo ver el perfecto acuerdo que en nuestro campo reina, y la conformidad con el artículo que tanto alarmó á *El Diario*, permítanos este que á nuestra vez le recordemos algo en que se halla en deuda para con nosotros, que ya que nos fiscaliza, usando acaso del derecho que existe en política para pedir esplicaciones á los hombres públicos acerca de sus actos públicos, usemos á nuestra vez del mismo derecho.

En nuestro número de 25 de Enero y en un artículo titulado *La concordia liberal*, dijimos que el partido progresista necesitaba garantías para que esta se llevase á cabo; y dijimos otras cosas importantes y significativas que puede, si gusta, ver nuestro colega. Desgraciadamente, no hemos recibido contestación de ninguna clase. ¿Por qué? No lo sabemos.

Sabemos, si, que podemos todos de la mejor buena fé equivocarnos, creyendo real y positivo lo que sea aparente; y ante el temor á equivocaciones tales, queremos ya que se indiquen nuestras apreciaciones, indicar tambien á nombre del partido actos ulteriores que le interesan, algo mas que apreciaciones ó manifestaciones en este ó el otro sentido.

Esperamos que nuestro colega nos complazca, ahora que sería inexcusable que dejara de hacerlo.

LA CARTA DEL CONDE RUSSELL.

La carta del conde Russell al honorable Chichester Fortescue, miembro del Parlamento inglés, que acaba de darse á luz en Londres, no ha correspondido ciertamente á las esperanzas de los periódicos partidarios de la idea democrática en aquel país, que creían ver en ella el testamento político de aquel eminente hombre de Estado.

En los momentos en que el jefe del partido *tory*, lord Derby, se ve obligado por su edad y sus achaques á abandonar el campo de la política, cuando la cuestión de Irlanda preocupa vivamente los ánimos y mantiene en constante alarma los intenses todos de la nación inglesa, este documento estaba llamado sin duda á causar una fuerte emoción en aquel país.

Sin embargo, la carta del conde Russell no ha justificado, como decimos, estas esperanzas; lejos de eso, nos parece que el noble lord trata simplemente de llevar á cabo una evolución política, cuyo objeto sería dejar á otro el mando de la vanguardia en las azarosas luchas á que habrá de dar motivo la reforma de la Irlanda, sin que por eso haya renunciado á volver al poder, una vez afrontados los peligros por otro hombre de Estado, y cuando la marcha de los sucesos, ya favorable ó adversa, pueda exigir de nuevo su presencia en la dirección de los negocios.

La carta está dividida en tres partes: la primera trata de la situación material de la Irlanda; la segunda de su estado moral y po-

lítico, y en la tercera procura hallar los medios apropiados para curar los males.

El mayor de estos, dice el conde Russell, es el presupuesto enorme que este país católico paga á los miembros de la Iglesia protestante allí establecida, y propone fundar la igualdad de cultos, nivelando las asignaciones de los cleros católico romano, presbiteriano y protestante. Para hacer frente á las tempestades que, á no dudarlo, motivará una disposición de este género por parte de los cleros de todas denominaciones, el noble lord encuentra en Mr. Gladstone el hombre necesario.

La gran misión de pacificar la Irlanda con medidas justas y leales, dice, exige no un hombre debilitado por la edad, sino un hombre en toda la fuerza de la vida, que se sienta en la Cámara de los comunes y que tenga la confianza de esta. Y añade, que si la Inglaterra pudiera encontrar un hombre tan brillante orador como Lanning y tan honrado hacendista como lord Althorp, á este hombre debería confiar el porvenir de la Irlanda.

«La Universidad de Oxford, donde rebosa la santurronería, dice, podía rechazarle; pero tengo la convicción de que el gran duque de Lancastre (el representado por Gladstone) no le faltaría nunca, y que el país entero no cesaría de celebrar su gloria inmortal y pura.»

Lord Russell se declara francamente opuesto á toda separación, aun parlamentaria, de Irlanda, y cree que una sola sesión de un Parlamento irlandés haría inevitable un rompimiento completo entre los dos países.

Por último, despues de hablar de la riqueza y del poderío que la libertad ha creado y aumentado sin cesar en Inglaterra, termina de este modo:

«Un solo punto negro arroja sombra sobre este brillante cuadro. Una falta provoca los sarcasmos de los críticos envidiosos de nuestra gloria ú hostiles á nuestras libertades, y es la Iglesia establecida en Irlanda.

Hagamos desaparecer esta mancha; que la Irlanda obtenga lo que hemos concedido á la Escocia. Anadamos *Hibernia pacata* (Irlanda tranquila) á nuestras pacíficas victorias y el porvenir podrá sobrepujar aun al pasado.»

En el estado á que han llegado ya las cosas en Irlanda, nos parece un poco difícil que las medidas con que el conde Russell quiere acudir al remedio de sus males, no bastarán á darle el triunfo que desea para el gobierno de su patria.

ECONOMÍAS POSIBLES.

Justo es que ninguna de las clases á quienes la administración puede afectar practicando su sistema de economías, se exima por raro privilegio de la necesaria influencia que en todas puede tener este sistema; y es incongruente y anómalo que la exención tenga lugar en aquella que, con mas razón y primero que todas, debiera ser tenida en cuenta, cuando se trata de entrar en una senda de beneficiosas economías. Justo es tambien, que cuando los diarios neo-católicos tratan el asunto en toda su estension, le consagremos tambien nosotros algunas medidas apreciaciones.

Hace tiempo que la opinión en España viene manifestándose favorable á la reduccion de las asignaciones de el llamado alto clero; y hoy mas que nunca, por ser mas perentoria la necesidad de esta reduccion por verse mas de cerca los males que el no haberlo hecho antes nos ha traído, la opinión pide con mas calor que se adopte esta medida, y todos los periódicos sensatos la apoyan con la esperanza de que, si no todo, se haga una parte de lo que con tanta razón y vehemencia pide el país, contando para esto con el acuerdo de los dos poderes.

Indisecible es lo excesivo de semejantes asignaciones. La estadística comparativa nos ha demostrado que España gasta en dotar á los cincuenta y seis obispos de que consta mas que Francia, donde existen mas de ochenta.

Esta diferencia exorbitante nos hace comprender claramente que la reforma apetecida es de las mas útiles y perentorias con que el Gobierno pudiera satisfacer los deseos de la nación. Veán ustedes un caso de que no se ha acordado el revistero de *La Constancia* en sus elucubraciones semanales.

Sabida es de todo el mundo la desproporción injusta que existe entre las retribuciones de los párrocos y los pingües emolumentos que endulzan la vida de todo el personal de catedrales y abadías. ¿Esta desproporción es justa? No se nos actue de presbiterianos, ni se crea que cedemos á las sugestiones de llamado parroquismo, no: no queremos que á los prelados se les rebaje ni un ápice de su

dignidad espiritual, ni que se reduzca en lo mas mínimo el círculo de sus atribuciones catónicas, ni que por escatimarles una porción de su sueldo, se menoscabe la dignidad temporal que debe necesariamente acompañarles; pero sí creemos que sin rebajar en nada su dignidad, sin vulnerar su alta gerarquía, se pudiera conseguir una disminucion considerable en el presupuesto que al alto clero se destina. Tal vez en la reduccion del número pudiera hacerse la reforma, afectando principalmente aquellas diócesis de jurisdicción muy estrecha, entre las cuales hay algunas que han de desaparecer tarde ó temprano, cediendo á imprescindibles necesidades locales. Tal vez este sistema produciría disgustos de localidad, hiriendo susceptibilidades de comarca á comarca y despertando rencillas de pueblo á pueblo. Pero esta dificultad, además de ser de poca trascendencia, no puede oponerse como obstáculo de una reforma que tantos beneficios reporta.

Mejor sería que no solo afectase la reforma al número, sino tambien á las cantidades percibidas, aunque por de pronto el sistema del Sr. Nocedal sobre empleados, es decir, pocos, pero bien retribuidos, sería tan escelente aplicado á este ramo como á los otros.

Compárese el presupuesto destinado al alto clero con el que sirve al sostenimiento de los párrocos. Las cifras que expresan la protección del Estado á estos últimos son bastante desconsoladoras. 330 escudos es el *máximum*. 250 escudos es el *mínimum*. El párroco rural percibe esta cantidad por un año de continuas fatigas, de privaciones sin cuento, de abnegación dolorosa. Inmediato instructor y consolador del pueblo, no recibe otro premio que la gratitud de sus protegidos: la humildad de su vida, y el alejamiento en que vive le imposibilitan para aspirar á las pingües rentas del capítulo. Es el modelo mas perfecto del pastor cristiano, que constituye con el prelado las dos mas bellas figuras de la Iglesia docente.

No creemos que sea preciso insistir mucho para hacer comprender á los que aun conservan alguna preocupación sobre este punto, la conveniencia de la reduccion del presupuesto destinado al alto clero.

Nos parece seguro que en caso de que tal pensamiento pasara á proyecto, la Santa Sede, que otras veces ha accedido cuerdamente á las justas exigencias de los pueblos, no se opondrá á esta reforma, cuya causa radica en una necesidad generalmente reconocida. Cuando una razon administrativa ó social obliga á una nación á verificar alguna reforma en sus leyes y en sus instituciones dependientes de la Iglesia, y cuando esta reforma no puede hacerse sin el acuerdo de los dos contratantes, la Santa Sede sabe reformar los Concordatos, correspondiendo así á las nuevas necesidades de los tiempos y al bienestar de las naciones católicas.

Tenemos la satisfacción de saludar hoy día de San Baldomero, del mismo modo que lo hemos hecho todos los años anteriores, al pacificador de España, al invicto duque de la Victoria, cuyo nombre simboliza en nuestra patria inestinguibles tradiciones y esperanzas de libertad.

Dirigimos esta felicitación al ilustre jefe del partido liberal con tanto mayor placer, cuanto que en el alejamiento de los negocios públicos en que vive, con sentimiento de todos los liberales, no puede tener apariencia alguna de lisonja, sino de la mas sincera expresión de cariño y de respeto.

El movimiento de la Deuda flotante del Tesoro fué en Enero el siguiente:

	Reales.
Importaba en 1.º del mes.	1.752.980.612,10
Negociada durante el mismo.	165.128.283,79
Satisfecha en id.	298.303.399,31
Queda en fin de mes.	1.619.804.996,65
Disminucion efectiva.	133.175.615,45

Esta disminucion, verdaderamente importante, procede de haberse satisfecho en el extranjero 190 millones á cuenta de las anticipaciones anteriormente recibidas. Los giros realizados durante el mes, en pagarés á favor del Banco y de particulares, ascienden á 80 millones, no manifestando la Direccion del Tesoro el descuento á que se hayan verificado.

El fondo de partícipes en las rentas ascendía en fin de Enero á mas de 69 millones, que deben agregarse á la suma total de Deuda flotante.

La Epoca, La Reforma, La Política, El Imparcial, La Ley y basta *La Constancia* se ocupan mas ó menos ligeramente de nuestro

artículo titulado Elecciones. No hacen, sin embargo, apreciaciones determinadas, reservándose la mayor parte de nuestros colegas el emitir juicio sobre el asunto.

Pero el diario ministerial La España nos sale al encuentro, y tratando de inquirir cuál sea la causa de la indiferencia política que se nota, no en el fondo, sino en la superficie de la sociedad, consagra un largo artículo á echar de todo la culpa á nuestro partido.

¡Es cuanto nos quedaba que ver! Como esto de averiguar las causas, los orígenes de los sucesos es cosa para despaño, y tal que no hemos por ahora de emprender, nos limitaremos en nuestra contestación á decirle que modere, ya que es tan moderado, sus arranques de mal humor y deje en paz á quien no es obstáculo para que haga, reforme, construya, derribe y componga cuanto quiera. Nosotros no hacemos mas que mirar y callar: nada, pues, debe imputarnos de lo que ocurre y suceda.

En el arzobispado de Toledo se han recaudado, según los diarios neo-católicos, 12.500 duros para el Papa.

En otros varios se han hecho también recaudaciones crecidas, según los mismos, contándose entre ellos la ilustrada provincia de Cádiz, donde han recogido cerca de 38.000 rs.

Los periódicos de Cádiz, aunque no niegan del todo su aprobación á las importantes reformas ya realizadas por el Sr. Belda, piden que se haga lo mismo en otros departamentos ministeriales, para que no sea la marina la única que contribuya á aliviar nuestra situación financiera.

El deseo nos parece justo.

Hoy concederán ó negarán las secciones la autorización exigida por el reglamento á la proposición del señor conde de San Juan sobre reforma del mismo reglamento. Para que la proposición pueda ser discutida es necesario que autoricen su lectura cinco de las siete secciones en que se halla dividido el Congreso. La votación de las secciones es secreta.

Con este motivo dice un colega liberal que las gentes desocupadas hacen correr rumores de que la sesión será muy importante, porque alguna fracción piensa presentar al Gobierno la batalla, y que esta será muy reñida.

«Como decimos arriba, añade el mismo colega, no participamos de esa opinión, ya porque no vemos oposiciones en el Congreso, ya también porque una larga experiencia nos ha enseñado que esas sesiones anunciadas á son de trompeta dejan siempre chasqueada la pública expectación.»

La comisión general de presupuestos celebrará sus dos únicas sesiones públicas, que según el actual reglamento puede celebrar, para todos los señores diputados que quieran asistir, el viernes y sábado á las nueve de la noche.

Se dice que la comisión se propone presentar su dictamen al Congreso antes de espirar la próxima semana.

Dice nuestro colega La Epoca, a propósito de la cuestión de reducción del presupuesto del clero, lo siguiente:

«Nosotros solo pediríamos hoy que el presupuesto de culto y clero no se elevase á otra cifra que la que alcanzaba en 1852 ó en 1857, época en que, como hoy, regia los destinos del país un gobierno moderado. No es mucho exigir el que cuando todo reclama economías desaparezcán los aumentos que las Cortes de 1860 á 1864 hicieron en varios capítulos del presupuesto eclesiástico.»

Nuestro colega progresista El Eco Nacional, que ha sido el periódico que mas se ha distinguido, repeliendo, en uso de un derecho que dejaríamos de ser liberados si le negásemos, toda idea de coalición con los unionistas, ha publicado el siguiente significativo párrafo, del que debemos hacer mención:

«Los que se precian de liberales, y especialmente los progresistas y unionistas, no tienden á una conexión violenta, sino natural; no á un nuevo conocimiento, sino á una reconciliación; no á presentar como en lo antiguo huecos por donde entre el enemigo, sino á formar un todo unido y compacto, olvidando sus mutuos agravios como liberales, ó si El Pensamiento lo quiere mejor, como buenos cristianos.»

Estos días se han dedicado algunos periódicos á escribir sueltos de Carnaval aplicados á la política. La Constancia dió el ejemplo respecto á los liberales consecuentes, y El Imparcial la ha seguido respecto á los liberales arrepentidos. Hé aquí lo que acerca de ellos dice:

«Verdaderamente, con el aire que hace estos días, cualquiera que pelee canas, fácilmente puede echarlas á volar.

Allí viene una comparsa; todos traen gorra de cuartel y una cinta azul en el ojal de la levita.

«El bello ideal de la justicia es ver...»

Máscara, te conozco. Hace 28 años que te llamabas Exaltado.

Otra comparsa. «La trajo el iris y la lanza el trueno.»

¡Mueran los ayacuchos!

Máscara, te conozco. Hace 24 años que te llamabas Moderado.

Tercera comparsa. La precede un acta de diputado conseguida á título de vicalvarista y una esperanza de carrera ministerial pseudo-progresista. Compás del himno de Riego:

Máscara, te conozco. Hace 14 años que pretendías levantar un Monumento en Manzanares.»

Al fin el duque de Saldanha permanecerá en la embajada portuguesa de Roma. La de Madrid no se proveerá por ahora. A la de Rusia ya el conde de Rivas.

Según un periódico neo-católico, materialmente el mundo ha adelantado mucho, aunque no pueda decir otro tanto moralmente hablando.

Es indisputable, como observa otro colega liberal; que se refiere á los países regidos por el neo-católicismo.

La Ley, incansable en su tarea de cortar los vuelos á los falsos noticieros de París y Bruselas, publica en lugar preferente de su último número las siguientes líneas:

«La Independencia belga, que es, por decirlo así, el corazón de los ataques á la política española, nos trae hoy dos carosísimas correspondencias: en una nos refiere los rumores, según ella muy válidos, que han corrido acerca de la prisión de un distinguido hombre público, y en la otra se ocupa de la fundación de un convento en Galicia, y de la creación próxima de otros muchos en distintas partes de España.»

El diario ministerial oprime como correctivo al párrafo anterior estos otros, en que desmiente la especie relativa á la fundación de conventos.

«Con decir que tan cierta es la noticia referente á los conventos que han de crearse, como la del credo en Galicia, queda demostrada la exactitud de ambas.

Pero aunque la noticia en sí, de puro necia y falsa, carece de importancia, no deja de ser rara la insistencia con que el citado periódico se ocupa siempre en un mismo sentido de la política española.»

Es de esperar que con los frecuentes varapalos que le da La Ley, la malévola Independencia belga cesará al cabo en su tenaz empeño.

El mismo periódico culpa á los progresistas de querer dar importancia al juego de la lotería.

La Ley se equivoca perfectamente. Lo que los progresistas han dicho, es que rehazan la lotería; pero que mientras exista y se considere como una renta del Estado, debe procurarse que produzca los mayores rendimientos, sin que por esto se propague mas la afición al juego.

ESTRANJERO.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

(DE LA AGENCIA GAZETA.)

Londres 25.—La reina ha admitido la dimisión de lord Derby. Disraeli ha sido el encargado de formar el nuevo gabinete.

La Haya 25.—Las Cámaras holandesas han vuelto á abrirse.

Paris 25 por la noche.—El Consejo federal de los Estados del Norte de Alemania debe reunirse en Marzo próximo, bajo la presidencia del conde de Bismark.

Nueva-York 24.—La Cámara de los representantes ha votado el decreto de acusación contra el presidente Johnson.

Marsella 26.—Ha llegado el vapor «Sara» con la correspondencia de la India.

Londres 26.—La dimisión de lord Derby no cambia en nada la política actual del gobierno inglés.

Nueva-York 26.—El Senado ha nombrado una comisión encargada de examinar la acusación contra Johnson.

Ha estallado una revolución general en Haití. Salmave ha sido elegido presidente.

Según nos ha anunciado el telégrafo, la Cámara de representantes de Washington había nombrado una comisión de dos individuos de su seno para formular igualmente la acusación del presidente Johnson ante la barra del Senado.

Nuestros lectores conocen el incidente que ha dado origen á este acto violento de la Cámara, y que no es otro que la destitución del actual ministro de la Guerra acordada por el presidente Johnson contra la voluntad de los altos poderes del Estado, por quienes le había sido impuesto. El Senado declara ilegal la destitución, y el ministro continúa en su puesto no obstante la disposición del presidente, mientras este envía á aquel alto cuerpo el nombramiento del general Thomas para la secretaría de la Guerra en reemplazo de Stanton, acompañando un mensaje que tiene por objeto demostrar que la destitución por él acordada no constituye violación de la ley sobre cumplimiento de cargo (tenure office), y en el que pide que esta ley sea sometida al examen del Tribunal Supremo.

Todo esto ofrece un espectáculo singular que solo se comprende teniendo en cuenta el país en que se verifica. En efecto, son necesarios todo el respeto á la justicia y al derecho, todo el amor á la libertad y á la independencia de los poderes del Estado que distinguen á aquel país, para que hechos de semejante naturaleza tengan lugar sin que el orden público padezca en lo mas mínimo, ni se perturbe la confianza general, ni los intereses de la nación sufran el menor detrimento. Esto ofrece una enseñanza por demás elocuente para nosotros los viejos pueblos de la Europa. Aquí las mas ligeras oscilaciones de la política se hacen sentir en todas las esferas de la sociedad y es indisputable que con accidentes mucho menos graves que los que ocurren hoy en los Estados-Unidos, cualquiera otro país se vería envuelto en una revolución.

Una carta de Baden dice que en las discusiones verificadas en aquel gran ducado para el Parlamento aduanero la triunfado en todas partes el partido prusiano, á escepcion de dos ó tres colegios, donde han vencido los clericales.

Ha sido nombrado ministro de los Estados-Unidos en Inglaterra el general Mac-Clellan, que sucede á Mr. Adams, el cual se había distinguido por su espíritu de conciliación. El general Mac-Clellan llegará á Inglaterra precedido por el gran nombre que adquirió en la guerra sucesionista. El nombramiento del vencedor de los Estados del Sur como representante de la Confederación americana cerca del gobierno británico debe tener una significación y una trascendencia que, si por el momento no pueden claramente definirse, se irán coligiendo de los hechos futuros.

Escriben de Berlin á La Liberté, que el gobierno prusiano prepara en estos momentos una nueva reorganización provisional, basada únicamente en el principio de la descentralización.

Correspondencias de Viena refieren, con motivo de la celebración del vigésimo quinto aniversario del matrimonio de los reyes de Hannover, que se celebró el 18 en Hietzing, un hecho que no han publicado los periódicos, y es que el emperador de Austria y todos los miembros de la familia imperial han ido á ofrecer, en persona, sus felicitaciones á SS. MM. hannoverianos. Se calcula en cerca de dos mil el número de hannoverianos que habian ido á Hietzing con ese motivo, cargados de toda clase de ofrendas, la mayor parte de gran valor artístico.

La France y El Etendard desmienten la noticia de la conclusión de un tratado de alianza entre la Prusia y la Rusia.

El Invalído Ruso desmiente la concentración de tropas rusas en la frontera de Moldavia.

El Movimiento anuncia que la escuadra italiana del Mediterráneo, que estaba fondeada en la Spezia, tuvo que dirigirse el 21 de Febrero hacia las aguas de Sicilia.

La Cámara de los diputados belgas ha terminado la discusión general de la ley sobre el ejército, en que ha venido ocupándose hace tanto tiempo. El reclutamiento por sorteo ha triunfado.

El nombramiento como ministro de la Guerra del duque de Baden de un general prusiano coloca realmente al ejército de aquel Estado y á la importante plaza de Rastadt bajo el dominio de la Prusia, que osea ya á Maguncia. ¿Qué pensará la Francia de estos hechos, que rompen por completo el tratado de Praga?

Las correspondencias de Copenhague hacen prever que se ha efectuado un cambio en el Congreso de Washington, sobre la cuestión del consentimiento de las Cámaras norte-americanas á la venta de las Antillas danesas á los Estados-Unidos. Ya se recordará que hace un mes se abrigaban serias dudas en este sentido.

Es probable, por lo tanto, que las islas de Santhomas y de San Juan pasen muy pronto á poder de los Estados Unidos.

Las mismas correspondencias añaden que el gobierno danés piensa vender su tercera Antilla, la isla de Santa Cruz, que es la mas grande y mas poblada.

La France observa que esa isla fué vendida por Francia á Dinamarca en 750.000 francos, reservándose el derecho de recobrarla por la misma cantidad.

El Dagbladet, diario danés, del 8 de Febrero, se queja de que las negociaciones sobre la cuestión del Schleswig septentrional no adelantan. Los diarios prusianos responden que el gobierno danés ha empleado dos meses en examinar las proposiciones de la Prusia, y no es de extrañar si el gabinete de Berlin no ha tomado todavía resolución sobre la contra-proposición que Mr. de Quade ha llevado recientemente de Copenhague.

Á juzgar por la lentitud verdaderamente septentrional que Prusia y Dinamarca observan en este asunto, no debe esperarse tan pronto su solución.

Las correspondencias de Berlin indican el resultado probable del último conflicto entre monsieur de Bismark y el partido conservador. Este se dividirá en dos fracciones, una de las cuales, la menos numerosa, continuará su oposición contra el canciller de la Confederación del Norte. La Gaceta de la Cruz seguiria siendo órgano de esa fracción, cuyo jefe es Mr. de Kleist-Retzow. La mayor parte de los conservadores abandonarían, por el contrario, su oposición, y se pondrían al lado de Mr. de Bismark.

Una carta de Munich da interesantes pormenores sobre las elecciones para el Parlamento aduanero.

En las circunscripciones rurales ha triunfado en casi todas partes el partido anti-prusiano; por el contrario, en las ciudades han sido elegidos los candidatos nacionales liberales, excepto en Munich, que ha nombrado dos candidatos conservadores y uno liberal.

Los votos de tres distritos han recaído únicamente sobre liberales: el Palatinado, la Franconia superior y la Franconia central.

La elección mas interesante ha sido la de monsieur Kolb, antiguo redactor en jefe de la Gaceta de Frankfurt, que es un adversario obstinado de la Prusia y de la entrada de Baviera en la Confederación del Norte. Este candidato ha obtenido cuarenta veces mas votos que su competidor.

El resultado de las elecciones que se han verificado en Alemania para el Parlamento aduanero hace presumir que le será muy difícil á la Prusia transformar ese Parlamento en una Asamblea política de que pueda salir la Alemania unificada.

Dicen de Agram á La Correspondencia del Nordeste, que una vez terminado el arreglo entre la Croacia y la Hungría, entrará un ministro croata en el gabinete húngaro, donde representará mas especialmente los intereses de su país. Parece que á ese nombramiento seguirá inmediatamente la convocación de una nueva Dieta croata sobre bases completamente legales.

Un telégrama de Nueva-York asegura que ha principiado en el Norte de Méjico una revolución para establecer la república bajo distintas bases. En Puebla se prepara una revolución en favor de Ortega.

Cartas de Lima del 22 de Enero confirman que Prado se ha refugiado en Chile y que el coronel Balta y otros aspiran á la presidencia del Perú.

Las relaciones entre el Perú y Chile se hacen cada dia mas tirantes, temiéndose un rompimiento.

El tratado de comercio entre Turquía y Portugal ha sido firmado entre Djemil-baja y el conde de Paiva.

Un telégrama de Bucharest anuncia que la Cámara de diputados de Rumania ha votado por aclamación dos proyectos de ley para la organización del ejército y para la defensa nacional. «De qué lado, pregunta La France, se presenta el peligro inminente para que los Principados Unidos hagan esos esfuerzos militares?»

El telégrafo anuncia que el gobierno persa se ha entendido con los de Rusia y Prusia para establecer una línea telegráfica de dos hilos que, partiendo de Norderu (ciudad donde termina el cable Reuter, entre Inglaterra y Prusia) se dirija hacia la India.

Cada uno de los tres gobiernos tomará á su cargo la colocación completa de la línea en su propio territorio.

Se habla de concentraciones de tropas rusas en Kongas, Roppeck, Tabaka, Vianofka, Touriana y Kernatka, poblaciones situadas cerca de la frontera de Besaravia y Moldavia. Estos movimientos de tropas confirman las noticias de los comités que se esfuerzan en excitar la apatía de las poblaciones de Bulgaria, asegurándoles que en cuanto se levanten acudirán á su socorro las tropas rusas.

En las orillas del Danubio hay dos mil jóvenes búlgaros á punto de atravesar el rio para internarse en los balkanos, en donde hay grandes elementos para continuar la revuelta, y los comités secretos han logrado adquirir ocho estompeadores procedencia se ignora. La prensa francesa no da crédito alguno á las protestas pacíficas del gobierno rumano. No hay que olvidar que el príncipe Carl se ha considerado siempre como heclura á instrumento de la corte de San Petersburgo, y que su rápida elevación al trono fué una sorpresa, con la cual la diplomacia moscovita alarmó á todas las cancellerías de Europa.

INTERIOR.

Ayer salió para Huelva el general de marina señor Hernandez Plizon, con objeto de contribuir á que se activen los trabajos del ferro-carril de las minas de Buitron, que según se cree quedará abierto al servicio público á mediados de verano.

Dícese que el sábado próximo contestará el Gobierno á la interpelación del Sr. Cabrun sobre la contribución de subsidio que se exige á los Bancos de imposición y descuento.

Ya ha sido redactado por la comisión nombrada al efecto el proyecto de estatutos para asociación de escritores españoles, y el domingo, 1.º de Marzo es el día señalado para su discusión, que tendrá lugar en las salones del Ateneo.

Ayer se reunió en el Senado la comisión que entendiendo en el proyecto de ley de instrucción primaria, y según nos dicen tiene adelantados los trabajos, que muy en breve presentará su dictamen.

Uno de estos días se nombrará el tribunal de oposiciones para cubrir la plaza de catedrático de Historia de España que desempeña el Sr. Castelar.

Dice un periódico que en Hortaliza carecen hace años los fieles de iglesia donde cumplir sus deberes religiosos.

El mismo periódico añade que la iglesia de Pola de Siero está cerrada al culto por amenaza ruina.

Por último, en Riza, provincia de Segovia, se acaba de hundir el techo y parte del coro de la parroquia, sin que lamentablemente causara desgracia este suceso.

El Pensamiento, al citar estos hechos, añade que deben tenerlos en cuenta los que piden la disminución del presupuesto eclesiástico. Pero la deducción no es exacta. No podrán decir á nuestro colega que gastando menos en personal habrán medio de acudir á esas justas, justísimas necesidades del material?

Ha vuelto á abrir sus puertas el Casino de Reus.

Ha llegado á Barcelona el gobernador de la provincia de Tarragona.

En virtud de reclamación del representante de Italia en esta corte, se han comunicado las órdenes convenientes á los gobernadores de las provincias de Barcelona, Cádiz, Málaga y Santander, para que recibieran de los antiguos cónsules en aquellas capitales del reino de Nápoles 1.º papeles y documentos pertenecientes á dichos cónsules, que abran en poder de los funcionarios de Francisco II. El de Barcelona ha cumplido esta disposición.

Ante el espectáculo de nuestra alta sociedad, dor de las fiestas están siendo este invierno mas numerosas que en el pasado, y el cuadro que el pueblo ha ofrecido en estos cuatro días, El Imparcial esclama de esta suerte:

«Una de dos: ó no es verdad que la fortuna nacional ha decrecido y que hay pobreza en el país, ó Madrid tiene una vida artificial y extraña á la de la nación, con la cual debía estar identificada. Creemos lo último, y creemos que este hecho influye poderosamente en el daño del país. Abrazamos el convencimiento de que estas malas condiciones del pueblo de Madrid no se modificarán, que Madrid no llegará tampoco á ser mas de lo que es con industria, comercio y arte, que es la especialidad del trabajo de los grandes pueblos, sino después de algunos años de completa descentralización.»

Los fuertes vientos de estos días han perjudicado mucho la general animación en el carnaval, tanto en Madrid como en la mayor parte de las provincias.

Dice El Avisador malagueño, cooperando con casi toda la prensa á desterrar de nuestro país las corridas de toros:

«Anuncian los periódicos que el presidente Juárez ha prohibido las corridas de toros en Méjico. ¿Tendremos que reconocer en aquel gobierno, desgarrado por la anarquía, sentimientos de civilización y cultura que á nosotros se nos disputan, cuando á pesar del grito general de la opinión, las corridas de toros se conservan y perpetúan? Nos parece imposible. La afición á este espectáculo podría ser la única excusa, si excusa hay para tolerar un espectáculo bárbaro, y ya vemos que en Madrid no hay empresario que quiera tomar á su cargo la Plaza de toros, como no sea en condiciones tan ventajosas que aun con escasa concurrencia pueda reportar utilidades.»

La empresa que se ha constituido en Barcelona con el objeto de colonizar los estensos yermos que tenemos en nuestra Península, parece tiene ya muy adelantados sus trabajos para inaugurar próximamente la colonización, según así se desprende de lo que dice un diario de aquella ciudad. Al efecto hay ya numerosos operarios de diferentes oficios dispuestos á emprender la marcha, y dar comienzo á sus trabajos bajo la entendedida dirección del conocido y hábil maestro de obras D. Francisco Duran, que tuvo á su cargo las obras de restauración de la iglesia del Pino de dicha capital.

En Tortosa ha tenido lugar una reunión convocada por el Ayuntamiento, con el objeto de arbitrar recursos destinados á sacar de la indigencia en que, por falta de cosechas y trabajos públicos, yacen centenares de familias.

Leemos en El Valenciano: «De los datos publicados hasta ahora, resulta que la provincia de Valencia es la que ha ofrecido mayor número de guardas.»

Los individuos serán 850, que con los jefes y oficiales podrán ascender á 900. Verdad es que el sistema de cultivo de nuestra huerta exige una gran vigilancia. La tendremos.»

El alcalde de Turis (Valencia) ha sido atacado por tres hombres y herido por arma de fuego afortunadamente carecen no ser de gravedad.

Leemos en El Guadalete de Jerez: «El domingo en la noche fué observado en la fonda de Jerez con un lucido banquete, dado por los señores directores de las carreras de caballos, el caballero Dundas y sus demás compatriotas venidos de Gibraltar para asistir á las fiestas hílicas. Reinó en el banquete la mas completa cordialidad, y ya al final de él se celebró un agradable y sorprendente con un brillante serenata que daba también el Sr. Dundas y sus paisanos varios amigos de los directores de las carreras, personas todas muy distinguidas de la localidad.»

Nos escriben de la provincia de Guipúzcoa lo siguiente: «Nos extraña muchísimo que nada digan los órdenes ministeriales que hemos recibido, sobre los motivos que han dado ocasión á la precipitada salida del gobernador de la provincia de San Sebastian, con fuerzas respetables de infantería y de la guardia civil, en la madrugada del 22 de esta mes, con dirección á Zumaya, pueblo de la costa en aquella provincia, y nos extraña tanto mas, cuanto al sucesos ha sido producido por un asunto en que casi todos se hallan conformes por que merece elogios y no censura el espereado gobernador.»

Si nuestros informes son ciertos, y ni un momento dudamos, hay en Zumaya un Ayuntamiento, y solo dudamos, que lejos de ser los sostenedores del orden y del sosiego de aquel pacífico vecindario, se del orden y del sosiego de aquel pacífico vecindario, se han manifestado en abierta rebelión, rechazando á la fuerza de la guardia civil y carabineros, que tuvo que retirarse, solicitando el auxilio de la primera autoridad civil de la provincia, que como decimos, pasó á presidir inmediatamente. El gobernador civil es, por ferirlo, hijo del país, está adornado de todas las cualidades mendabilísimas, y es de esperar que á sus espectables dotes de prudencia y de energía, pueda Zumaya deber recuperar el perdido reposo, y sobre todo, la seguridad personal que algunos vecinos de aquel pueblo perteneciente en la administración local de un alcalde perturbador y anárquico. Por hoy no decimos mas, sino que á la aproximación del gobernador civil se ha juzgado el alcalde, y que el juzgado, constituido en el pueblo, se ocupa sin levantar mano de instruir la sumaria en averiguación de los culpables en el asuero motu que Zumaya ha presenciado el día 21 de Febrero.

Dice el Diario de Tarragona, que el consumo de raciones suministrado por las cocinas económicas de aquella capital aumentó desde el 15 de Enero al 15 de esta mes en mas de 8.000 raciones. Esta creciente manifestación de los sentimientos caritativos produjo inmediatamente resultado el que la recaudación escaseó en el gasto de aquellas, lo cual permitió poder aumentar cada ración del domingo con media libra de pan.

En Cádiz ha bajado el precio del pan dos cuartos.

Dicen de Córdoba: «Muy en breve comenzará á prestar sus servicios en esta provincia la guardia rural, organizada con arreglo á la ley últimamente sancionada, puesto que ya están señalados los jefes y oficiales, hecho el alistamiento de los sesientos hombres de que constará aquella fuerza, y aprobados los presupuestos, importantes ochenta y ocho mil escudos de los cuatro meses que restan del presente año económico, con inclusión del uniforme, y doscientos mil escudos del del año próximo venidero.»

Se esperan en Sevilla dos vapores con grandes cargamentos de trigo.

Según cree la Gaceta Económica, los carbones de Belmez podrán darse en Madrid á 10 rs. dentro de tres meses, y se calcula que dentro de dos años podrá bajar el precio hasta 8 rs., á cuyo tipo podrá ya llenar necesidades industriales. Con carbones á este precio, en concepto de aquel periódico, pueden establecerse en Madrid y tener vida propia, en el nuestro, sin necesidad de protecciones artificiales por medio del arancel, dos industrias importantes: la industria lanera y la industria papelera.

Habiendo sido anunciado y recomendado por un periódico liberal de Zaragoza el libro que con el título de La humanidad y sus progresos se publica en Barcelona, el muy reverendo arzobispo de aquella diócesis se ha apresurado á salir enfrente del citado periódico, reprobando y condenando esta obra con las mismas notas que lo hizo el obispo de Barcelona.

Entre los derechos pasivos reconocidos por la junta en la segunda quincena de Enero, se cuentan los siguientes:

D. Manuel Berrospá, clasificado con el haber anual de 1.200 escudos; D. José Fernandez Favra, 2.000; D. Genaro Mendez Nuñez, 2.100; D. Diego Campoy y Navarro, 666; D. Juan Vazquez de Novoa, 1.600; don Francisco Javier Oteiz, 4.000; D. Eusebio Santier y Martras, 3.000; D. Marcelino Rodriguez Arango, 1.600; D. Antonio Carcel y Peral, 4.000; D. Tomás Ortega y Albaceta, 1.000; D. Alonso Fernandez Cadiñanos, 900; D. Manuel Sagredo, 900; D. Basilio Alvarez Guzman, 960; D. Pedro Ruiz Ubago, 1.200 escudos.

Tambien ha sido clasificado el esclaustro D. Ignacio Font y Mas, lego profeso, capuchino de Arenys de Mar. Se le declara la pensión de 300 milésimas de escudo diarias.

Se hallan vacantes en la catedral de Astorga la canongía y prebenda, y en la de Vich dos canongías, cuya provision corresponde al Gobierno.

La Academia de nobles artes de San Fernando está encargada de informar acerca del expediente relativo á los proyectos de conducción de aguas, alumbrado, escuelas, alcantarillas, empedrado y cementerio de la ciudad de San Sebastian.

En la noche del viernes último falleció repentinamente en Badajoz el canónigo de aquella catedral don Diego Gallardo.

Un sobrino suyo, niño de nueve años, que vivía con el finado, se esterró de tal manera al saber el infausto acontecimiento, que sobreviniéndole un terrible accidente le arrebató la vida en pocas horas.

En una correspondencia que dirigen de Madrid al Avisador Malagueño, se dice que en la noche del 10 se reunieron en la fonda de la Perla varios escritores de la prensa liberal con objeto de festejar la vuelta á Madrid de nuestro desgraciado amigo D. José María Carrascon, redactor que fué de La Democracia.

Han sido agraciadas con la banda de damas nobles de María Isabel Luisa de España, durante el año 1837, las señoras extranjeras, doña Pilar Alvarez de Toledo, condesa de Salu; doña Ana de Gregorio, viuda de Sampieri; doña María d'Almeida, doña María de Lima, y baronesa Luisa de Lillon, princesa de Volkonsky.

Se agita el proyecto de refundir en una los redes telegráficas de la Península, la del Estado y de las empresas de ferro-carriles. Este pensamiento dará, entre otros resultados, el de poner á disposición del público muchas estaciones subterráneas en poblaciones pequeñas, de que no pueden aprovecharse hoy por pertenecer á las empresas de ferro-carriles.

El cambio de billetes del Banco de Sevilla que estaba á principio de año un 10 por 100 de pérdida, ha bajado de pocos días á esta parte á 4 y hasta á un 3 por 100.

Escriben de Almadén que hace pocos días fueron visitadas aquellas importantes minas por el joven e ilustrado príncipe conde de Paris, quien quedó sumamente admirado de su riqueza y de los grandes trabajos en ellas ejecutados.

En Burgos se va a establecer una fábrica de calce...

Dice el Diario de Reus que se trata por el gobierno...

Ayer, dice La Corona, se ha pasado una circular...

Leemos en Las Provincias: «Causa dolor ver el estado en que la enfermedad...

La junta de agricultura, industria y comercio de la...

La dirección general de Agricultura va a repartir...

Observa un periódico de Valladolid que al anunciar...

El Sr. Nougués ha presentado en la mesa del Congreso...

De 6.000 votantes de que consta el cuerpo electoral...

Ha llegado a esta corte el arzobispo de Lima, que se...

Por las disposiciones adoptadas para organizar de un...

Dice un periódico de Badajoz, que aquella Diputación...

La ciudad de Málaga, que hasta ahora había tenido...

Málaga es hoy quizá la población que en mayor escala...

ULTRAMAR.

Las noticias de la Habana son del 9 del actual. Ha...

to del cólera. Ha sido asesinado un magistrado cerca...

A petición del cónsul americano en la Habana, las...

Por el gobierno civil de Almería se contrata la im-

Por el negociado correspondiente del ministerio de...

También se contrata en las provincias de Huelva y...

La diputación provincial de Granada ha determinado...

Están vacantes las secretarías de Ayuntamiento de...

El día 25 llegó a Marsella el correo expedido en Ma-

Por la dirección general del Tesoro se publica el es-

Por los respectivos gobiernos civiles de Orense, de...

Se hallan vacantes las plazas de cirujano titular de...

La comandancia de carabineros de Guipuzcoa anuncia...

GACETILLA.

Nueva cantante. El día 5 del próximo Marzo llegará...

Los periódicos y cartas de San Petersburgo vienen...

Las mismas correspondencias añaden que el estado...

La ópera en que hará su debut el 8 y el 10 del pró-

Justicia. Abdallah, califa de Córdoba, estaba pers-

El califa se trasladó a esta inmediatamente, y des-

Terminada la ejecución, el califa manda encender...

minales, alza las manos al cielo y da gracias a Dios...

«¿Qué favor habéis recibido de A'á para que así le...

«Oye, responde el califa, al escuchar la relación...

Carnaval de la prensa. Hace notar un colega que...

Asistiremos. El primer viernes de Cuaresma (día 28)...

Se manifiesta que la pertinaz sequía, que no solo...

Come consecuencia de un temporal tan duro, frío é...

Reinan, pues, muchas afecciones catarrales, como...

Viñero notable. Un inmenso queso acaba de ser...

Bien hecho. Tenemos entendido que los estu-

Segundo. Los licenciados del ejército.

Tercero. Los naturales de la provincia, vecinos...

Art. 33. Para justificar su buena conducta...

Art. 34. Los guardias deben saber y observar...

Art. 35. El guardia rural es, como el soldado, un...

Art. 36. El guardia será muy exacto en el...

Art. 37. Los guardias tienen obligación de...

Art. 38. El guardia que manifieste omisión...

Art. 39. Se observarán en el cuerpo de la...

Art. 40. Además de las expresadas en el...

Art. 41. Además de las reglas generales...

Pensamientos. Hé aquí algunos que no son tan...

Nada hay tan tímido como una conciencia criminal.

Las tres cosas más difíciles que existen son: olvidar...

La superioridad en sabiduría que el oráculo me ha...

La esperanza es el sueño del hombre despierto.

San Baldomero, confesor. CULTOS. Se gana el jubileo de Cuarenta Horas...

SANTO DEL DIA.

BOLSA.

COTIZACION OFICIAL DEL DIA 26.

3 por 100 consolidado al contado, 34-40. Idem a fin de mes, 34-35. Idem a fin del próximo, 34-30. Idem a fin del próximo, 33-00. Idem a fin del próximo, 00-00. Idem a fin del próximo, 00-00. Idem a fin del próximo, 25-25. Billetes hipotecarios, 96-60. Carreteras y sociedades. Emisión de Abril, de 4.000, 89-75. Idem de 2.000, 93-00 d. Idem de Junio, de 2.000, 93-50. Idem de Agosto, de 2.000, 77-00. Idem de Marzo, de 2.000, 76-00. Idem de Julio, de 2.000, 73-50 p. Obras públicas, de 2.000, 73-00. Canal de Isabel II, 4.000, 103-00. Obligaciones de ferro-carreles, 67-25. Idem nuevas, de 2.000, 00-00. Idem, id., de 20.000, 00-00. Banco de España, 141-00. Cambios extranjeros. Londres, 90 d. f., 49-50. París, 8 d. v., 5-16.

ESPECTACULOS.

REAL.—Funcion 109 de abono.—Primer turno é impar.—A las ocho y media.—L'Ebreca. PRINCIPE.—A las ocho y media.—Lluven bñfones.—El primo y el relicario. ZARZUELA.—A las ocho y media.—Las tmanonas.—Un cocinero. BUFOS.—A las ocho y media.—La isla de los portentos. RECREO.—A las 8 de la noche.—La pensión de Ventura.—El protector del bello sexo. GALLOS.—Circo de Santa Bárbara.—A las doce del día.—Grandes peleas.

Editor responsable, D. José García. Madrid.—1868. Imprenta de Faraldo y Pastor, Fomento, 18.

OFICIAL.

La Gaceta publica el pliego de condiciones y lista...

El día 28 del mismo mes se celebrará también sub-

La junta de la Deuda pública ha acordado que el 27...

La junta de Beneficencia saca a subasta por tercera...

su compañía, las mismas facultades que las orde-

Art. 22. Reemplazará al capitán en sus ausencias...

Art. 23. Revisará continuamente la fuerza de su...

Art. 24. Cuidará de que una vez al mes se lean...

Art. 25. Debe vigilar a sus inferiores en todos...

Art. 26. Son los mas particularmente encargados...

Art. 27. Los sargentos primeros y segundos se...

Art. 28. Cuidará de que una vez al mes se lean...

Art. 29. Debe vigilar a sus inferiores en todos...

Art. 30. Son los mas particularmente encargados...

Art. 31. Los sargentos primeros y segundos se...

Art. 32. Revisará continuamente la fuerza de su...

Art. 33. Cuidará de que una vez al mes se lean...

Art. 34. Debe vigilar a sus inferiores en todos...

Art. 35. Son los mas particularmente encargados...

Art. 36. Los sargentos primeros y segundos se...

Art. 37. Revisará continuamente la fuerza de su...

Art. 38. Cuidará de que una vez al mes se lean...

Art. 39. Debe vigilar a sus inferiores en todos...

Art. 40. Son los mas particularmente encargados...

Art. 41. Los sargentos primeros y segundos se...

Art. 42. Revisará continuamente la fuerza de su...

Art. 43. Cuidará de que una vez al mes se lean...

Art. 44. Debe vigilar a sus inferiores en todos...

Art. 45. Son los mas particularmente encargados...

Art. 46. Los sargentos primeros y segundos se...

Art. 47. Revisará continuamente la fuerza de su...

Art. 48. Cuidará de que una vez al mes se lean...

Art. 49. Debe vigilar a sus inferiores en todos...

Art. 50. Son los mas particularmente encargados...

Art. 51. Los sargentos primeros y segundos se...

Art. 52. Revisará continuamente la fuerza de su...

Art. 53. Cuidará de que una vez al mes se lean...

Art. 54. Debe vigilar a sus inferiores en todos...

Art. 55. Son los mas particularmente encargados...

Art. 56. Los sargentos primeros y segundos se...

Art. 57. Revisará continuamente la fuerza de su...

Art. 58. Cuidará de que una vez al mes se lean...

Art. 59. Debe vigilar a sus inferiores en todos...

Art. 60. Son los mas particularmente encargados...

Art. 61. Los sargentos primeros y segundos se...

Art. 62. Revisará continuamente la fuerza de su...

Art. 63. Cuidará de que una vez al mes se lean...

TERMAS DE MATHEU

EN ALHAMA DE ARAGON.

Estas aguas se usan en bebida, en baño y por inhalacion. Su gusto es agradable su temperatura constante 34 grados centigrado. Son diafnias, incoloras e inodoras...

CENTRO GENERAL DE LA INDUSTRIA. MAQUINAS Y APARATOS INDUSTRIALES.

El Centro general de la Industria, establecido hace cuatro años, no se limita a la venta de toda clase de maquinas que la practica ha demostrado ser mas ventajosas...

MOLINO HARINERO BRISSON

Premiado con 15 medallas de oro en varias exposiciones y con el primer premio de Molinos en la exposicion de Paris. El Centro general de la Industria, es el unico que puede vender en España dichos molinos...

MASCARAS.

Se ha recibido para el presente carnaval, un magnifico surtido en caretas de Paris y Venecia y grandes novedades para disfraces de calle.

CHOCOLATES MEDICINALES COLMET.

Los unicos que han sido premiados con medalla de oro, plata y bronce en las diversas exposiciones, y que cada dia son recomendados por los mas celebres medicos de Paris.

CREMA DE VINAGRE.

Este cosmético es tal vez preferible a todos los demas conocidos; con solo echar un chorrito en el agua de lavarse, la vuelve lechosa y propia para limpiar el cutis con perfeccion...

DESPACHO CENTRAL. DE EXHORTOS.

Se encarga de cumplimentarlos con prontitud en todos los juzgados y tribunales de España, islas de Cuba, Puerto Rico y las Canarias...

IRRIGADOR DEL DOCTOR EGUIER.

Ninguna de las cliso-hombas inventadas hasta el dia presenta las ventajas de comodidad y solidez que posee el aparato que anunciamos...

LA ARCADIA MODERNA,

COLECCION DE ÉLOGOS E IDILIOS REALISTAS Y EPIGRAMAS, por D. Ventura Ruiz Aguilera.

Esta obra humorística, que hace poco ha visto la luz pública con grande aceptación, y cuya primera edicion quedará agotada en breve, comprende las poesias siguientes:

- Otra edad de oro. Pastores al natural. Los mayorazgos. Percances de la vida. Detrás de la cruz el diablo. Gangas de la época. Epigramas. Un tomo elegantemente impreso. Véndese a 10 rs. en las principales librerias del reino. Las personas de fuera de Madrid que gusten adquirirlo...

ten adquirirlo, pueden tambien dirigirse al autor, calle del Carmen, núm. 42, cuarto tercero, remitiendo el importe, requisito indispensable para servir los pedidos.

TRIVIÑO, CIRUJANO-DENTISTA.—CURA todas las enfermedades de la boca, pone dientes y obturadores por todos los sistemas, extrae las muelas que no puedan ser curadas sin dolor...

NUEVA FABRICA DE SOMBREROS de copa, de Rica Pelaez, calle de Preciados, núm. 25.—En dicho establecimiento hay un gran y esmerado surtido de sombreros a los precios siguientes...

A LA LUZ MAS ECONOMICA.

—Gran depósito de gas Mille y petróleo de Nueva-York, Calle de Preciados, núm. 60.—Completo surtido de toda clase de aparatos para su uso, desde el mas pequeño de bolsillo, hasta el mas elegante para tocador...

En la calle de San Bartolome, núm. 10, segundo, se ceden dos habitaciones amuebladas.

No es casa de huéspedes.

GRAN BARATODE CALZADO.

El dueño de la zapateria de la Plaza de Santo Domingo, núm. 12, frente a la calle de la Bola, y de la de la calle del Desengaño núm. 22, agradecido a tanto como le favorece el público de esta Corte, sigue mejorando cada dia mas el calzado, que compete con el mejor en duracion, sin embargo de despaucharlo a los precios mas economicos...

- Para caballero. De becerro de una suela a 28 rs.—Idem de dos suelas a 30.—De chagren de una suela a 32.—Idem de dos suelas, a 36.—De charol fino y de vaca, de una suela, a 36 y con dos suelas a 38 rs. Para señora. De chagren rebatidas, a 24 rs.—De rusel lisas, a 20.—De idem con puntera de charol, a 22.—Idem con chanclo a 26. Tanto para caballero como para señora, as hay de mas precio para los que gusten. Clases superiores. Hay zapatillas muy baratas, y calzado para niños, a precios bajos.

LA NACION,

DIARIO PROGRESISTA, POLÍTICO, ADMINISTRATIVO, CIENTÍFICO Y LITERARIO. SE PUBLICA EN MADRID TODOS LOS DIAS. LOS DOMINGOS PUBLICA EDICION LITERARIA. Hace TRES ediciones diarias. En MADRID: Un mes, 10 rs. En PROVINCIAS: Tres meses, 36.—Seis, 70.—Un año, 130, suscribiéndose en la Administracion, girando a su favor, ó enviando sellos de correos en cartas certificadas. CUBA y PUERTO-RICO: Tres meses, 60 rs.—Seis, 110.—Un año, 200. FILIPINAS y EXTRANJERO: Seis meses, 140.—Un año, 270. Para los anuncios y comunicados de toda clase en las tres ediciones, dirigirse al Administrador D. José María Faraldo, personalmente ó por carta. Se admiten a precios reducidos y convencionales, segun su extension ó importancia.

REGLAMENTO

PARA LA EJECUCION DE LA LEY DE GUARDIA RURAL.

TITULO PRIMERO.

Del director general.

Artículo 1.º El director de la guardia civil tendrá sobre la guardia rural la misma autoridad y facultades que los mismos directores de las armas sobre las suyas respectivas. Propondrá en su virtud al ministerio de la Guerra el destino de los jefes y oficiales de la guardia civil que deben pasar a la rural; nombrará para la misma los sargentos; aprobará el ascenso a cabo primero y segundo y las filiaciones de los guardias, ó impondrá los castigos gubernativos a que hubiere lugar.

dando conocimiento al espresado jefe, con espresion del objeto del servicio cometido. Art. 6.º Tendrá tambien el gobernador la facultad de suspender del desempeño de sus funciones a los oficiales é individuos de las clases de tropa siempre que así lo estimase conveniente, pero con la obligacion de ponerlo en conocimiento del director del cuerpo dentro del preciso término de ocho dias, acompañando el espresado justificativo de la falta que hubiera motivado la providencia. Art. 7.º Las autoridades civiles y locales no podrán mezclarse en las interforidades del cuerpo, en su parte material y personal, y deberán solo concretar sus órdenes al servicio que han de prestar los individuos con sujecion a este reglamento. Del comandante. Art. 8.º Dependerá el comandante en tiempo de paz del gobernador civil en lo que se refiera al servicio, y del director de la guardia civil en todos los asuntos de organizacion y de disciplina. En tiempo de guerra estará a las órdenes de los comandantes generales de las provincias, y diariamente pasará a recibir el santo y órden a la hora señalada. Art. 9.º Pasará continuas revistas a las fuerzas organizadas dentro de la provincia, con arreglo a las instrucciones que reciba de sus jefes, y vigilará que por todos sus subordinados se observen las prescripciones de este reglamento y las de las ordenanzas del ejército. Art. 10.º Pondrá en conocimiento del director las faltas de todos sus subordinados y las providencias que hubiera tomado, y cuando estas no estuviesen en sus atribuciones, propondrá las que estime mas conducentes, y cursará a su informe las instancias de sus subordinados que fuesen procedentes. Del capitán. Art. 11.º El capitán tendrá con respecto a su compania todas las atribuciones y deberes que marcan las ordenanzas del ejército a los de su clase. Art. 12.º Formará las nóminas y cuidará de la justa y equitativa distribucion de los haberes de la compania. Art. 13.º Pondrá en conocimiento del coman-

milésimas (283 rs.), y los guardias 700 milésimas (7 rs.) diarios. Los haberes y raciones de los oficiales se abonarán por meses vencidos, y los de la clase de tropa por quincenas adelantadas. Las raciones y pienso para los caballos de los jefes y oficiales les serán entregadas en especie ó en dinero, al precio medio que haya tenido la cebada y paja durante el mes de la fecha en la provincia respectiva.

TITULO III.

Ascensos y recompensas.

Art. 48. Los jefes, oficiales y sargentos primeros obtendrán dentro de la escala de la guardia civil los ascensos que les correspondan, y los sargentos segundos continuarán para obtener los suyos como supernumerarios de los tercios de que procedan al pasar a la guardia rural. Art. 49. Las vacantes de cabos primeros y cabos segundos se cubrirán: las primeras, dando una a la antigüedad y tres a la eleccion, y las de cabos segundos por eleccion entre los individuos de la respectiva compania. Art. 50. Los cabos primeros, despues de seis años de servicio en la guardia rural, podrán pasar a la civil para sus ascensos sucesivos en la forma prevenida para los de igual clase del ejército. Art. 51. Los servicios muy distinguidos y extraordinarios de los jefes, oficiales y sargentos se premiarán en la misma forma que tiene lugar en la guardia civil, y los de los cabos y guardias incluyéndolos en los turnos de eleccion para el ascenso ó con la recompensa pecuniaria que acuerde la respectiva Diputacion y apruebe el ministerio de la Gobernacion. Art. 52. Los cabos y guardias inutilizados en el servicio por heridas, obtendrán empleos provinciales ó municipales, y en caso de imposibilidad absoluta, pensiones vitalicias de 400 (4 rs.) 300 (3 rs.) y 200 (2 rs.) milésimas diarias, abonadas por las Diputaciones respectivas, con aprobacion del ministerio de la Gobernacion. Art. 53. Iguales destinos recibirán estas clases al separarse del servicio despues de haber cumplido 25 años en el mismo sin nota desfavorable.

TITULO IV.

Servicio para la guardia rural.

Art. 54. Organizada la guardia rural en las provincias, cesarán en las mismas todos los cuerpos é individuos destinados en la actualidad a guardia rural, ya sean costeados por el Estado, por las provincias ó por los pueblos. Se exceptúan los empleados periciales de las oficinas de Fomento, los cuales subsistirán en la forma mas conveniente para la conservacion y mejora de los montes. Art. 55. Los guardias dependerán de los alcaldes de los pueblos en donde residan, y obedecerán las órdenes que de ellos reciban, en todo lo concerniente al servicio de su instituto.

Art. 56. La guardia rural prestará el servicio por parejas, caminarán siempre de 10 a 12 pasos de distancia uno de otro hombre, para evitar que en ningun caso sean sorprendidos ambos a la vez, y a fin de poderse proteger mutuamente. Art. 57. Siempre que la guardia rural descubra algun daño ó intrusion en las propiedades, ó cualquier otro delito ó falta, procurará detener al delincuente, así como seguir ó descubrir las huellas ó indicios del hecho que deba perseguirse, antes que puedan destruir ó alterarse, ocupando los objetos materiales que puedan considerarse como cuerpo del delito. Art. 58. Cuando hubiese algun daño cuya continuacion pueda impedirse, como incendio, distraccion de aguas, invasion de ganado en propiedad vedada u otros accidentes, cuidará la guardia rural, con la prontitud que el caso requiera, de atajar el daño obligando a que le presten su cooperacion, no solo los guardias particulares inmediatos u otros empleados rurales ó forestales de cualquiera clase que tengan carácter público, si los hubiere, sino tambien los mismos dañadores. Art. 59. La guardia rural, segun la urgencia de las circunstancias, formará siempre el correspondiente sumario ó parte detallado de los delitos ó faltas que descubra, elevándolo indispensablemente a la autoridad correspondiente, con la entrega de los dañadores ó sus detractores, si fueren habidos, ó al participante la perpetracion de dichas faltas ó delitos. Art. 60. Cuando sean conocidos los dueños de los frutos u otros objetos sustraídos, les serán entregados por la guardia rural, previo el oportuno resguardo en que conste la obligacion de devolverlos ó responder de su importe en caso necesario. Art. 61. Cuando no hubiese dueño conocido, se depositarán los objetos que espresa el artículo anterior en donde determine la autoridad local, y mientras tanto en la casa de un vecino honrado, en la forma mas conveniente posible para impedir su deterioro, dando conocimiento de esta medida a la autoridad respectiva, a fin de evitar la pérdida ó menoscabo de los efectos depositados, especialmente si fueren frutos de fácil y pronta alteracion. Art. 62. Cuando se encontraren ganados u objetos de cualquiera clase extraviados ó abandonados, los entregará ó depositará la guardia rural en la forma y con las precauciones prescritas en el artículo anterior, valiéndose al efecto, si necesario fuese, de la cooperacion de los guardias particulares ó de los colonos circunvecinos. Art. 63. Las personas que por cualquier concepto fueren detenidas, y las informaciones sumarias ó los partes detallados de los hechos que aparezcan punibles, se entregarán al Alcalde del distrito municipal mas inmediato, quien cuidará de practicar lo que corresponda. Art. 64. La guardia rural espresará con exactitud en las denuncias: